

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Miramar

2025/00886 Anuncio del Ayuntamiento de Miramar sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular y sustituto/a.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Alcaldía-Presidencia de este ayuntamiento, ha resuelto iniciar procedimiento para la elección de Juez de Paz titular y sustituto del municipio de Miramar.

Las personas interesadas en ocupar dichos cargos podrán presentar solicitudes siempre que reúnan los requisitos legales: ser español, mayor de edad y no estar incursa en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Miramar, 24 de enero de 2025.—La alcaldesa, Pilar Peiró Miñana.

